Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

15

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 21 DE ABRIL DE 2025

ASUNTO: CIRCULAR No. 16

A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 74, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo; 100, fracciones I, IX y XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; y, 78, fracciones I, II y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se les Informa que mediante Acuerdo de Cabildo número 78/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó lo siguiente:

*"**P R I M E R O.-** Se establece como **CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, DURANTE EL AÑO 2025, PARA TODAS LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS,** en concordancia con los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y atendiendo a los usos y costumbres en el Municipio, el siguiente:*

(…)

f) Jueves 1° de mayo (en conmemoración del Día del Trabajo);
g) Lunes 5 de mayo (por el Aniversario de la Batalla de Puebla);"

Asimismo, se informa, que por indicaciones del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, se autoriza, para todo el personal, como día de descanso el viernes 2 de mayo. Lo anterior con base en el penúltimo párrafo, del punto PRIMERO, del Acuerdo de Cabildo citado en el primer párrafo de la presente Circular.

Cabe señalar que es de primordial importancia que las áreas de atención directa y prioritaria al público deberán adoptar las medidas que estimen pertinentes para no interrumpir el servicio, por lo que, en su caso, se deberán dejar *guardias laborales*, en el entendido que el día les será repuesto con posterioridad. Bajo este señalamiento, las áreas que por ningún motivo deberán omitir dejar *guardias* son Seguridad Pública, los Departamentos de Panteones, Servicios Generales, Protección Civil, Oficialías del Registro Civil, Trabajo Social, Residuos Sólidos, Plazas y Mercados, cajas de cobro de las distintas dependencias, además de todas aquellas que a criterio de cada titular de área así lo considere. Asimismo, se les solicita remitir el correspondiente *rol de guardias* al Departamento de Capital Humano de la Tesorería Municipal, marcando copia de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Municipal, a más tardar el día veintiocho (28) de abril del año en curso, antes de las 13:00 horas.

El horario de guardia será de 9:00 a 14:00 horas, salvo aquellos casos en los que se requiera cubrir la jornada completa.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno

C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- L.C. Gilberto Zapata Castañeda, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- Archivo.
L´ROS /L'EME